

Toluca de Lerdo, Estado de México, 23 de diciembre de 2021.

Versión estenográfica de la Sesión no presencial de resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Muy buenas tardes.

Da inicio la Sesión Pública de Resolución no presencial de Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, por favor, haga constar el quórum legal de asistencia e informe sobre los asuntos listados para esta sesión no presencial.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Hago constar que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia los Magistrados Alejandro David Avante Juárez, Juan Carlos Silva Adaya y usted. En consecuencia, existe el quórum legal para sesionar válidamente.

Los asuntos motivo de análisis y resolución lo constituye un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cuya claves de identificación, nombre del promovente y autoridad responsable se precisa en la lista fijada en los estrados de la Sala Regional y publicada en la página de internet del propio órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, Magistrados, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchas gracias, Secretario General de Acuerdos.

Señores Magistrados, está a su consideración el Orden del Día.

Si están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo de viva voz.

Magistrado Avante.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Conforme con la propuesta.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Magistrado Silva.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias a ambos.

Aprobado el Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos, por favor, sírvase dar cuenta con el asunto turnado a la ponencia del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrada Presidenta.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio ciudadano 768 de este año, promovido por Claudio Salinas Maza, a fin de impugnar la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio ciudadano local 564 de 2021, en la que entre otras cuestiones determinó que no se vulneraron los derechos político-electorales del actor como décimo regidor del ayuntamiento de Mexicalcingo, Estado de México, toda vez que en modo alguno quedó acreditada la omisión del Director de Comunicación Social y Logística de ese municipio al dar contestación al oficio 80 de este año.

Se propone declarar fundados y suficientes los agravios para revocar la sentencia impugnada para los efectos precisados en la propuesta; lo anterior porque contrariamente a lo sostenido por la responsable la solicitud de información presentada por el actor al Director de Comunicación Social y Logística del municipio de Mexicalcingo, Estado de México, no fue realizada como derecho de petición, sino en el ejercicio del derecho político-electoral como regidor del ayuntamiento

del indicado municipio en el Estado de México. De ahí que como ya se señaló se propone revocar la sentencia impugnada.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta; señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias, Secretario General de Acuerdos.

Señores Magistrados, están a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

¿Habrá alguna intervención?

Al no existir intervenciones, Secretario General de Acuerdos, por favor proceda a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo ordena, Magistrada Presidenta.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: Es mi consulta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor del proyecto de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 768 del año en curso, se resuelve:

Primero.- Se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en el último considerando de este fallo.

Segundo.- En plenitud de jurisdicción se ordena al Presidente Municipal y al Director de Comunicación Social y Logística del ayuntamiento de Mexicalcingo, Estado de México, a que dé cumplimiento a lo ordenado en la parte de efectos de este ejecutoria.

Bueno, antes que nada quisiera desearles para el día de mañana que tengan todos una muy Feliz Navidad y agradecerles a todos el trabajo arduo y el profesionalismo y la entrega con la que hemos podido hacer frente en estas elecciones.

Mi reconocimiento y gratitud a mis pares, a nuestro Secretario General de Acuerdos, a nuestros equipos, a nuestros coordinadores, a la Delegación Administrativa, a Sistemas, a nuestros intérpretes, por supuesto que a la sociedad.

Muchas gracias.

Magistrados, al no haber más asuntos que tratar, siendo las 12 horas con 50 minutos del día 23 de diciembre del 2021, se levanta la Sesión Pública de Resolución no presencial por videoconferencia.

Muchísimas gracias, buenas tardes y Feliz Navidad para mañana.

---oo0oo---